

agroseguro

Acuicultura continental



Acuicultura continental

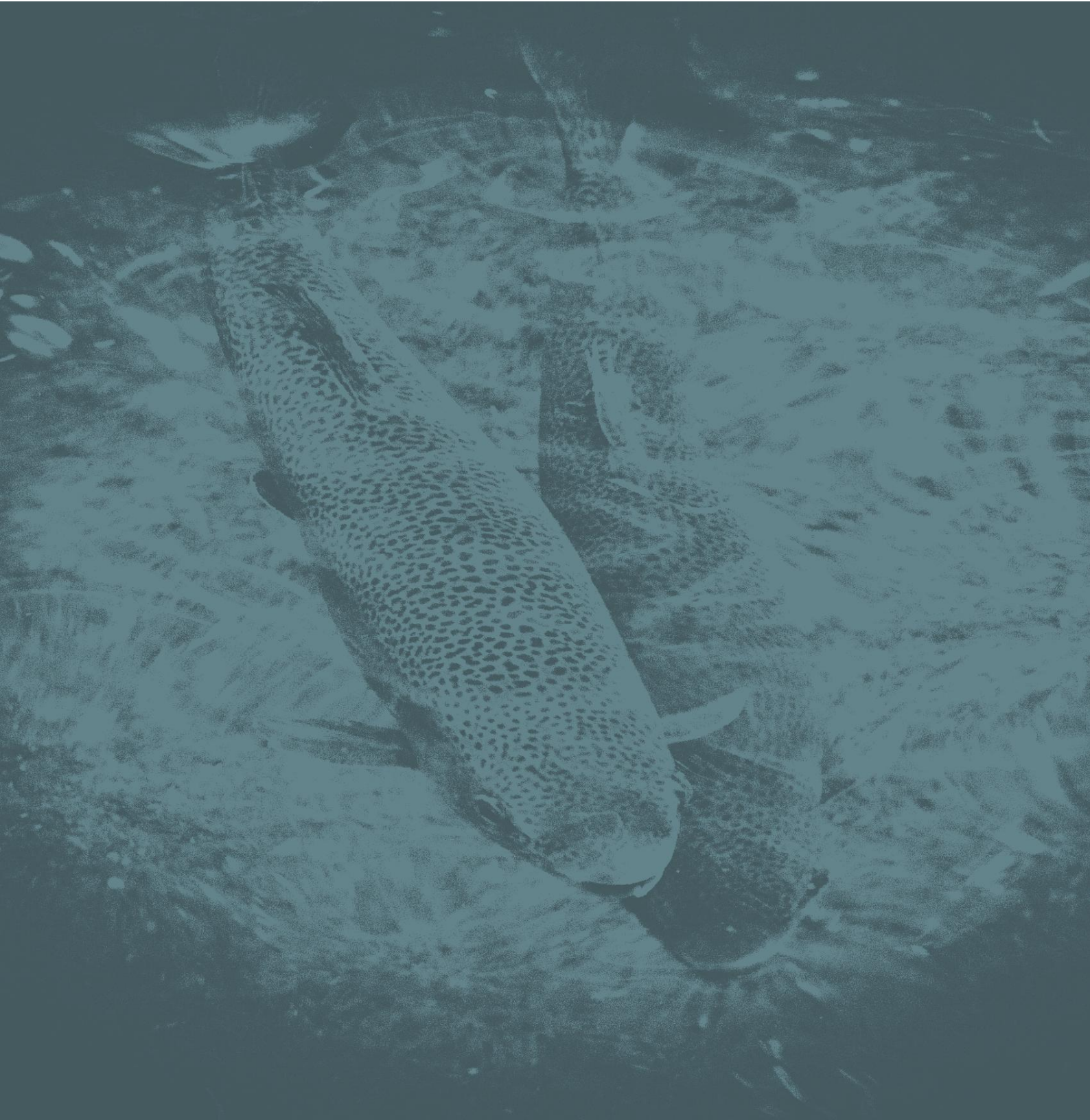
(LÍNEA 412)

PLAN
2026

Índice

Novedades del Plan actual	4
Aspectos técnicos y de gestión	4
I. Gestiones anteriores a la contratación.....	5
Especies asegurables	6
Ámbito asegurable	7
Periodo de suscripción.....	7
Datos del asegurado	7
II. Gestiones en la contratación	23
Módulos de contratación	24
Posibilidades de contratación	25
Riesgos cubiertos y condiciones de cobertura	26
Datos fijos a nivel de póliza	27
Datos fijos explotaciones	27
Datos fijos de las explotaciones por tipo de capital	29
Medidas del asegurado.....	33
Bonificaciones/recargos al asegurado	33
Subvenciones ENESA	34
Subvenciones Comunidades Autónomas	34
Gestión de pago.....	35
III. Gestiones posteriores a la contratación.....	36
Periodo de modificaciones	37
Gestión de recibos impagados	38
Designación de beneficiario	38
Siniestros	39
Grabación de los partes mensuales	40
Regularización de primas.....	42
Alta de explotaciones	42
IV. Preguntas frecuentes	43

Versión	Fecha vigor	Cambios
1.0	24/03/2026	Versión inicial



Novedades del Plan actual

Aspectos técnicos y de gestión

Las modificaciones con respecto a la campaña anterior son:



Aspectos técnicos y de gestión

Se elimina de las pólizas de ganado de vida la **cobertura de retirada y destrucción de animales muertos**, por lo que esta garantía ya no podrá incluirse en esta línea de seguro. No obstante, se mantiene la posibilidad de contratarla en una nueva póliza específica de **retirada en la línea 415 RyD**.

Subvenciones

No se registran modificaciones en las subvenciones de ENESA para el Plan 2026.

Podrán consultarlo en la guía con el detalle de las subvenciones aplicables en el plan 2026 publicada en la web de Agroseguro en la siguiente ruta: Acceso identificado/Normas, subvenciones y recargos/Manuales de subvenciones/2026/ Subvenciones ENESA.

También pueden consultar, en la página web de Agroseguro, en el apartado de seguros agrícolas, la información sobre las subvenciones que otorgan los diferentes organismos.





I. Gestiones anteriores a la contratación



Pre - presupuesto	
Servicio web de cálculo	Aviso: Sin vinculación al no tener inspección
Documentación anterior	
Cuestionario Justificante pago 200 €	Escaneado correo electrónico
Colectivo Condiciones especiales Condiciones generales	Conducto habitual
Inspección	Informe favorable del buzo o perito
Coeficiente	Inclusión en el sistema
Presupuestos y póliza	
Presupuestos reales SW cálculo Validación	SW validación
Plan provisional de cría	Se graba en la página web
Contratación	Conducto habitual (SWeb)



Especies asegurables

Son producciones asegurables:

Son asegurables las explotaciones destinadas a la producción de Trucha Arco iris o Trucha Americana (*Oncorhynchus mykiss*) y esturión y sus híbridos.

Es asegurable toda explotación, de las tipificadas según los regímenes establecidos en estas condiciones, que disponga de la concesión administrativa correspondiente, y figure inscrita en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA)

Las especies asegurables son:

Especie
001 Truchas
002 Esturión e híbridos



Ámbito asegurable

El ámbito de aplicación de este seguro se extenderá a todas las explotaciones de piscicultura industriales instaladas en aguas continentales destinados a la producción de trucha y/o esturión y sus híbridos, que estén ubicadas en el territorio nacional y que dispongan del pertinente Título de Concesión de agua, otorgado por la Cuenca Hidrográfica correspondiente.

No son asegurables:



- Las producciones de centros destinados a investigación o experimentación.
- **Existen otras exclusiones y limitaciones para todas las garantías. Para conocerlas, consulte las condiciones de la póliza en la página Web**



Periodo de suscripción

El tomador del seguro o el asegurado deberá suscribir la declaración del seguro en los plazos establecidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Carecerá de validez y no surtirá efecto alguno la declaración que no haya sido suscrita dentro de dicho plazo. Para aquellas declaraciones de seguro que se suscriban el último día del periodo de suscripción del Seguro, se considerará como pago válido el realizado en el siguiente día hábil al de finalización del plazo de suscripción.

Consultar el periodo de suscripción en el acceso identificado de la página web de Agroseguro: periodo de suscripción y precios de aseguramiento (documento Excel).



Datos del asegurado

- NIF (si el NIF introducido no fuese correcto, el asegurado puede perder el derecho a la subvención de ENESA).
- Nombre y apellidos/razón social.
- Dirección completa (calle, número, provincia, población, código postal).
- Cuenta bancaria.
- Correo electrónico.
- **Número teléfono móvil – Obligatorio para la domiciliación.**
- Número teléfono fijo.

Cuestionario sobre Acuicultura

ACUICULTURA MARINA Y ACUICULTURA CONTINENTAL



Cumplimentar según proceda, para establecimientos de Acuicultura marina o Acuicultura continental

Se cumplimentará un cuestionario por cada tipo de establecimiento

Importante:

Debe adjuntar a este cuestionario obligatoriamente Plano de localización del centro acuícola y Plano de las instalaciones, con las unidades de producción existentes numeradas.

Asimismo, se adjuntará copia del "Proyecto de la instalación" cuando proceda, a instancias de Agroseguro.

1.- Datos de la empresa que desea asegurar:

Nombre:

Dirección:

Teléfono:..... Móvil Fax: Télex:

N.º años de actividad ininterrumpida hasta la fecha actual:

Persona de contacto:.....

Correo electrónico:.....

Personal empleado (n.º)	Cualificación (1)	Experiencia	Tipo de contrato

(1) En el caso de buzos especificar titulación.

Establecimientos cercanos de cultivo de peces y distancia a los mismos (en Km):

.....

Documentación de control de entradas y salidas de la explotación:

	Tipo de documentos propios	Tipo de documentos oficiales	Otros tipos de documentos
Entradas:			
Salidas:			

2.- Descripción de las instalaciones

- Ubicación:
 - Provincia:
 - Comarca:
 - Término Municipal:

En caso de jaulas (jaulas) y plataformas marinas, además de los datos anteriores consignar los siguientes:

- Costa:
- Latitud:
- Longitud:

Acuicultura continental		
Cuenca hidrográfica	Río	N.º estación aforo

Tipo de instalación:

Marina		Continental	
Jaulas (jaulas) / plataformas		Tanques	
Tanques		Hatchery - Nursery	
Hatchery - Nursery			
Esteros			

Unidades de producción por especie animal:

Numeración de las unidades de producción (1)	Especie	N.º Peces	Biomasa (kg)	Material	Dimensiones	Volumen útil (m³) (Sin copo)
Volumen total:						

(1) Marcar con un * las jaulas (jaulas) incluidas en las previsiones del Plan Provisional Anual de Cría

Se adjuntan hojas anexas de esta tabla. 1 o 2 o 3



Toma de agua:

- Caudal (l/min) :
- ¿Utiliza equipos de bombeo? En caso afirmativo, ¿son bombas sumergidas?
- En caso de bombear a depósitos intermedios ¿hay alarma de nivel?.....
- Indicar la distancia de la toma al grupo de bombeo:
- ¿Cuál es la altura manométrica de la toma respecto al grupo de bombeo?
- ¿Cuál es la profundidad de la toma respecto de la bajamar equinoccial?
- ¿Cuál es la altura mínima de la instalación sobre la pleamar equinoccial?
- Indicar la fuente y el tipo de toma de agua:

Mar	☐	Manantial	☐	Cauce río	☐	Empleo de bombas	☐	Otros	☐
-----	--------------------------	-----------	--------------------------	-----------	--------------------------	------------------	--------------------------	-------	--------------------------

Otros (especificar):

Filtros:

		En la parte del circuito SIN recirculación de agua	En la parte del circuito CON recirculación de agua
Utiliza filtros: (si/no)			
¿En qué puntos?:			
¿De qué tipo?:	(biológico)		
	(mecánico)		
	(otros)(1)		

(1) Otros (especificar):

- ¿Cuál es el mantenimiento de los mismos?:

El sistema de **recirculación de agua** es:

Permanente:	
De emergencia:	

3. Equipos

- ¿Dispone de **generador de corriente auxiliar**?

Potencia máxima del equipo necesario (Kva)	Potencia máxima del equipo auxiliar (Kva)

- Los equipos generadores de corriente eléctrica, ¿están ubicados en el mismo lugar?

Sistema de bombeo:

- N.º de bombas con motor eléctrico:
- N.º de bombas con motor de explosión:Capacidad del depósito de combustible:.....

Bombas activas (plena capacidad)			Bombas de emergencia y auxiliares		
N.º	Potencia (kw)	Caudal (l/min)	N.º	Potencia (kw)	Caudal (l/min)

Sistema de oxigenación:

- ¿Cuál o cuáles de las siguientes fuentes de oxígeno utiliza?:

	Capacidad	
	Sistema principal	Sistema auxiliar
Deposito de oxígeno líquido		
Generador		
Botellas de oxígeno gaseoso		
Otros		

- ¿Se realiza inyección de oxígeno líquido?
En el canal de entrada Directamente en los tanques Otros
- ¿Quién realiza las labores de **mantenimiento de instalaciones y equipos**?
- ¿De qué tipo de **aparatos de medida** dispone en su instalación?

	Móvil	Fijo	Posición del sensor
Caudalímetro:			
Niveles de agua:			
Oxímetro:			
Termómetro:			
Salinómetro:			
Medidor de pH:			
Otros:			

Otros (indicar):

- ¿Ante qué averías en las redes de distribución dispone de **alarmas ópticas y acústicas**?

	Óptica	Acústica	Posición de la alarma
Caudalímetro:			
Niveles de agua:			
Oxímetro:			
Termómetro:			
Salinómetro:			
Medidor de pH:			
Otros:			

Otras (especificar):

- ¿Dispone de **red de avisos-telefonía** frente a averías?: ☐ SI ☐ NO

Especifique cómo funciona:

- ¿Cuántos extintores tiene la instalación?:
- ¿Tiene instalado pararrayos la instalación?: ☐ SI ☐ NO

Otras características; operaciones de manejo

- ¿Realizan control diario de existencias?¿Y de los parámetros del agua?.....
¿En qué tipo de soporte registran la información (informático, papel, etc.)?
.....
- ¿Se retiran diariamente los animales muertos o con síntomas de enfermedad?

Tipo de vigilancia: 24 horas Diurna

Vigilantes	Cualificación	Experiencia	Tipo de contrato

- ¿Hay una banda importante de tráfico marítimo cerca de la instalación?
¿A qué distancia (Km)?.....
- ¿A qué distancia (en Km) de su instalación existen posibles fuentes de contaminación?:

Tipo de contaminación (1)	Si/No	Km
Industrial:		
Agraria:		
Urbana:		
Otras:		

Especificar:

En el caso de **toma de agua en rías o caños**:

- ¿Existe alguna fuente de contaminación o enfermedades cercana?
¿A qué distancia (Km)?
- ¿Disponen de zona de reserva de agua? Volumen (m³) de la misma:

Cumplimentar las siguientes cuestiones según el tipo de instalación:

a) Para el caso de cultivo intensivo en tanques y/o hatchery-nursery, tanto marinas como continentales:

Indicar la **periodicidad** (en días o meses) con que se realizan las siguientes operaciones, según proceda:

- Vaciado sanitario de las instalaciones:
- Limpieza de tanques: Limpieza de fondos:
- Desinfecciones de tanques y tuberías:
- Mantenimiento de pediluvios:

¿Qué otras medidas de profilaxis se llevan a cabo?

.....

.....

b) Para el caso de Jaulas:

- ¿A qué distancia media de la costa se encuentran los Jaulas (Jaulas) y/o plataforma?
- ¿A qué distancia del puerto base se encuentran los Jaulas (Jaulas) y/o plataforma?
- ¿Cuál es la profundidad mínima en la concesión?
- ¿Cuál es la distancia mínima entre el fondo del copo de la red y el fondo del mar?

¿Están sus Jaulas y/o plataformas y redes homologadas o diseñadas por empresas con experiencia en el sector?

Indicar la/s empresa/s

Jaulas y/o plataformas:

Redes:



Redes:

- Inventario: Códigos empleados:
- Días de inmersión:.....

N.º de unidades	Diámetro	Profundidad SIN Copo	Profundidad CON Copo

- ¿Qué grados tiene el ángulo formado entre el fondo marino y el tren de anclaje?
- ¿Tiene instaladas redes anti pájaros?
- ¿Tiene instalado aro lastrado anti corriente para mantener volumen de redes?
- ¿Qué materiales y secciones de **cabos, estachas o cables** tiene instalados?:

Tramo	Diámetro	Tipo material
Aro flotación-volante		
Boya flotación-volante		
Volante-volante		
Volante-cadena muerto		

- ¿Existe un correcto **balizamiento** de la instalación? Óptico Acústico
- ¿Con **cuántas** embarcaciones, de que **tipo y eslora** cuenta para las labores de racionamiento diario, pescas, mantenimiento de la instalación, etc.?.....

Periodicidad en las labores de limpieza, revisión y recambio de estructuras:

	Limpieza		Revisión		Recambio	
	Cada X		Cada X		Cada X	
	Días	Meses	Días	Meses	Días	Meses
Redes						
Boyas flotación						
Aro flotación redes						
Estachas unión boya flotación-volante						
Estachas unión aro flotación a volante						
Estachas unión volante-volante						
Estachas unión volante-cadena muerto						
Balizas						
Estachas de la baliza						
Estachas unión lastres-red						
Ánodos de zinc						
Grilletes y guardacabos						
Cadenas de muertos						
Muertos						

*** Especificar cada cuántos días o cada cuántos meses se realiza la limpieza o revisión o recambio.**

- ¿Disponen de red perimetral de protección alrededor de las jaulas (jaulas)?
- ¿Hay algún puerto pesquero o deportivo cerca de la instalación?

.....

¿A qué distancia (Km)?

c) Para el caso de cultivo semi-intensivo en naves o canales:

- ¿Con qué periodicidad se realiza el vaciado y desinfección de las naves o canales?

d) Para las piscifactorías de aguas continentales:

- ¿A qué distancia de la instalación se encuentra el nacimiento del río?
- ¿Y la estación de aforo más cercana?
- ¿A qué altura y distancia (m) se encuentra la instalación del cauce del río?:
 Altura: Distancia:.....
- ¿Tienen muro de contención frente a avenidas?

5.- Sobre enfermedades y contaminación química

- Enumere las enfermedades que han aparecido y las pérdidas sufridas en su explotación en los últimos 5 años:

Año	Enfermedad	Pérdidas en Kg	Pérdida sobre existencias (%)

Especifique por separado diferentes brotes en el mismo año.

- ¿Existe/n alguna/s enfermedad/es recurrente/s o de difícil erradicación en su instalación?
 Especificar.....

- Medidas de prevención:



- Igualmente, para el caso de pérdidas por contaminación química (incluida marea negra):

Año	Tipo de accidente/ contaminante	Pérdidas en Kg	Pérdida sobre existencias (%)

- Indique el origen de los huevos, alevines y reproductores de su establecimiento:

Tipo de animal	Procedencia	
	País	Empresa
Huevos		
Alevines		
Reproductores		

- ¿Proviene de zonas autorizadas oficialmente respecto a alguna/s enfermedad/es?
¿Qué zonas?
¿Qué enfermedades?
- ¿Se encuentra su instalación en zona autorizada oficialmente respecto a determinadas enfermedades?.....

En caso afirmativo, ¿cuáles?

¿Posee Certificado individual correspondiente al efecto, según la Legislación Comunitaria en vigor? ¿Está en trámite de conseguirlo? (En este caso, especificar el tiempo que les queda para obtenerlo)

- ¿Qué tipos de vacunas emplea?:

Modo de aplicación	Enfermedad
Baños	
Inyección	
Baños	
Inyección	
Otros	

- ¿Todas las partidas de huevos o alevines vienen con sus correspondientes certificados sanitarios?
- ¿Y de homogeneidad de tamaños?
- ¿Dispone de personal cualificado **ante enfermedades o contaminación**? (Especificar cualificación)
.....
- ¿Bajo qué tipo de contrato?
- ¿Tienen laboratorio en la instalación suficientemente equipado para las determinaciones patológicas básicas?

Indique el nombre del laboratorio concertado para otro tipo de patologías:

Proveedor/es de piensos:



6.- Sobre daños por temporal

- Enumere las pérdidas que han experimentado desde el inicio de la actividad por temporal. Indiquen si lo conocen la fuerza del mismo según AEMET:

Fecha	Fuerza del temporal	Pérdidas en Kg	Pérdida sobre existencias (%)

Especifique por separado diferentes siniestros en el mismo año.

7.- Otros

Indique otro tipo de medidas de las que se disponga en su instalación como prevención ante la ocurrencia de un riesgo:

.....

.....

.....

.....

.....

Indique las garantías adicionales elegidas:

El asegurado debe comunicar a Agroseguro, de modo fehaciente, cualquier variación que se produzca sobre lo declarado en este cuestionario.

En a de de

El Solicitante

Entidad aseguradora autorizada que
tramite la solicitud



II. Gestiones en la contratación



Módulos de contratación

Definición de conceptos que figuran en los módulos:

Garantías

- **Garantía básica:** Se cubren los daños ocasionados en los animales por los riesgos cubiertos para esta garantía.
- **Garantías adicionales:** Para complementar la garantía básica, se podrán asegurar las garantías adicionales, cuyos riesgos cubiertos se podrán elegir en función de lo estipulado en el Anexo I de las condiciones especiales

Especies

- Trucha
- Esturión e Híbridos

Régimen asegurable

- Tanques
- Hatchery/Nursery

Riesgos cubiertos

- **Garantía básica:** Viento huracanado, Contaminación química, Brooms, Inundaciones, Falta suministro agua y resto adversidades climáticas.
- **Garantías adicionales:** Enfermedades.

Consultar apartado de definiciones y exclusiones descritas en las condiciones especiales del seguro.

Capital asegurado

Es el porcentaje que queda cubierto para cada una de las garantías y riesgos.

Capital garantizado

- 100%
- Pacto de precio primer riesgo

Mínimo indemnizable

Cuantía del daño por debajo del cual el siniestro no es objeto de indemnización.

Franquicia

Parte del daño que queda a cargo del asegurado.

Cálculo indemnización

Forma de calcular la indemnización.



Posibilidades de contratación

A efectos del seguro se consideran clases distintas cada uno de los regímenes:

Clases de explotación
Clase I: Tanques
Clase II: Hatchery/Nursery

Si se decide asegurar una de sus explotaciones, queda obligado a asegurar todas las de la misma Clase que posee en el ámbito de aplicación de este seguro, **en una única póliza**

No podrán suscribir esta línea las Explotaciones de:

- Centros destinados a investigación o experimentación.

Es asegurable, toda explotación que disponga de la concesión administrativa correspondiente, y figure inscrita en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA).

Condición especial 8ª:



Riesgos cubiertos y condiciones de cobertura

Garantía Básica	
Régimen	Riesgos cubiertos
002 Tanques 003 Hatchery/Nursery	Acontecimientos meteorológicos excepcionales: Viento huracanado y resto de adversidades climáticas inundación, avenida o riada rayo, incendio o explotación contaminación química blooms o proliferación de microorganismos falta de suministro de agua

Garantía Adicional - A nivel de explotación (detalle)		
Régimen	Especies	Garantía adicional
002 Tanques 003 Hatchery/Nursery	001 Truchas (1) 002 Esturión e Híbridos	Enfermedades

Datos fijos a nivel de póliza

Modalidad de seguro

- **R:** seguro renovable
- **N:** seguro no renovable

Datos fijos explotaciones

- **Código REGA:**

Serie alfanumérica única que identifica a la explotación en el registro de explotaciones (REGA) y que toda explotación está obligada a tener y, por consiguiente, **deberá figurar en todas las explotaciones amparadas por dicha póliza**,

Se consideran explotaciones diferentes aquéllas que tengan distinto Código REGA, Subexplotación, Especie y/o distinto Régimen.

Se validará el código de explotación indicado en póliza, con la base de datos que nos proporciona ENESA.

En caso de no estar incluido en la base de datos y sí se encontrase realmente inscrito en el REGA y es una explotación asegurable, según se recoge en las condiciones especiales, pueden asegurar y enviar la documentación que lo acredite al correo electrónico: librodeexplotacion@agroseguro.es

- **Cuenca hidrográfica**

- | | |
|-------------------------------|-----------------------------------|
| – 001 Cuenca del Norte | – 007 Cuenca del Segura |
| – 002 Cuenca del Duero | – 008 Cuenca del Júcar |
| – 003 Cuenca del Tajo | – 009 Cuenca del Ebro |
| – 004 Cuenca del Guadiana | – 010 Cuenca del Pirineo Oriental |
| – 005 Cuenca del Guadalquivir | – 011 Cuenca de Baleares |
| – 006 Cuenca del Sur | – 012 Cuenca de Canarias |

- **Subexplotación**

Identificación de la explotación.

Las subexplotaciones que se incluyan en un mismo código REGA se numerarán de forma secuencial empezando por el 1. En el caso que solo exista una, se numerará con 1.

- **Número medio de animales:**

Tipo de capital 028 Peces Adquisición: Se indicará el número medio de peces por Tipo de Animal, que debe coincidir con la media calculada del Plan Provisional de Cría grabado en la web.

- **Biomasa media:**

Tipo de capital 027 Biomasa media: Se declarará la producción media anual en kg. por Tipo de Animal, que debe coincidir con la media calculada del Plan Provisional de Cría grabado en la web.

- **Precio:**

Tipo de capital 028 Peces Adquisición y 27 Biomasa media (€/kg): Pueden elegir precio a asegurar entre el mínimo y el máximo establecido por ENESA.

Consultar precios en el acceso identificado de la página web de Agroseguro: periodo de suscripción y precios de aseguramiento (documento Excel).





Datos fijos de las explotaciones por tipo de capital

Especie: 001 Truchas					
Régimen	Grupo de razas	Tipo de capital: 028 Peces adquisición		Tipo de capital: 027 Biomasa	
		Tipo de animal	N.º de animales a declarar	Tipo de animal	Biomasa media a declarar
002 Tanques	001 Todas	011 Alevín de 2 a 6 cm	Se indicará el número medio de Peces por Tipo de animal, que debe coincidir con la media calculada del Plan Provisional de Cría grabado en la web	011 Alevín de 2 a 6 cm	Se declarará la producción media anual en kg. por Tipo de animal, que debe coincidir con la media calculada del Plan Provisional de Cría grabado en la web
		016 Alevín de 7 a 11 cm		016 Alevín de 7 a 11 cm	
		023 Alevín a partir de 12 cm		023 Alevín a partir de 12cm	
		024 Trucha de 50 a 100 gr		024 Trucha de 50 a 100 gr	
		025 Trucha de 100 a 150 gr		025 Trucha de 100 a 150 gr	
		026 Trucha de 150 a 200 gr		026 Trucha de 150 a 200 gr	
		027 Trucha de 200gr a 1kg		027 Trucha de 200gr a 1kg	
		028 Trucha a partir de 1kg		028 Trucha a partir de 1kg	
		006 Adquisición huevos embrionados			No se declara
003 Hatchery /Nursery	001 Todas	011 Alevín de 2 a 6 cm	Se indicará el número medio de Peces por Tipo de animal, que debe coincidir con la media calculada del Plan Provisional de Cría grabado en la web	011 Alevín de 2 a 6 cm	Se declarará la producción media anual en kg. por Tipo de animal, que debe coincidir con la media calculada del Plan Provisional de Cría grabado
		016 Alevín de 7 a 11 cm		016 Alevín de 7 a 11 cm	
		023 Alevín a partir de 12 cm		023 Alevín a partir de 12 cm	
		024 Trucha de 50 a 100 gr		024 Trucha de 50 a 100 gr	
		025 Trucha de 100 a 150 gr		025 Trucha de 100 a 150 gr	
		026 Trucha de 150 a 200 gr		026 Trucha de 150 a 200 gr	
		027 Trucha de 200gr a 1kg		027 Trucha de 200gr a 1kg	
		028 Trucha a partir de 1kg		028 Trucha a partir de 1kg	
		029 Prerreproductoras		029 Prerreproductoras	
		005 Reproductores			No se declara
		006 Adquisición huevos embrionados			
		010 Producción huevos embrionados			

Especie: 002 Esturión e híbridos					
Régimen	Grupo de razas	Tipo de capital: 028 Peces adquisición		Tipo de capital: 027 Biomasa	
		Tipo de animal	N.º de animales a declarar	Tipo de animal	Biomasa media a declarar
002 Tanques 003 Hatchery/ Nursery	001 Todas		No se declara	007 Esturión alevín	Se declarará la producción media anual en kg. por Tipo de animal, que debe coincidir con la media calculada del Plan Provisional de Cría grabado en la web
				008 Esturión hembras	
				009 Esturión juvenil y machos	
				012 Reproductora con identificación electrónica individual	

 Datos variables de las explotaciones por tipo de capital

Especie: 001 Truchas					
Régimen	Grupo de razas	Tipo de capital: 028 Peces adquisición		Tipo de capital: 027 Biomasa	
		Tipo de animal	Datos variables Sistema de producción	Tipo de animal	Datos variables Sistema de producción
002 Tanques	001 Todas	011 Alevín de 2 a 6 cm	No tiene	011 Alevín de 2 a 6 cm	001 Ecológico 002 Tradicional
		016 Alevín de 7 a 11 cm		016 Alevín de 7 a 11 cm	
		023 Alevín a partir de 12 cm		023 Alevín a partir de 12cm	
		024 Trucha de 50 a 100 gr		024 Trucha de 50 a 100 gr	
		025 Trucha de 100 a 150 gr		025 Trucha de 100 a 150 gr	
		026 Trucha de 150 a 200 gr		026 Trucha de 150 a 200 gr	
		027 Trucha de 200gr a 1kg		027 Trucha de 200gr a 1kg	
		028 Trucha a partir de 1kg		028 Trucha a partir de 1kg	
		006 Adquisición huevos embrionados			No tiene
003 Hatchery /Nursery	001 Todas	011 Alevín de 2 a 6 cm	No tiene	011 Alevín de 2 a 6 cm	001 Ecológico 002 Tradicional
		016 Alevín de 7 a 11 cm		016 Alevín de 7 a 11 cm	
		023 Alevín a partir de 12 cm		023 Alevín a partir de 12 cm	
		024 Trucha de 50 a 100 gr		024 Trucha de 50 a 100 gr	
		025 Trucha de 100 a 150 gr		025 Trucha de 100 a 150 gr	
		026 Trucha de 150 a 200 gr		026 Trucha de 150 a 200 gr	
		027 Trucha de 200gr a 1kg		027 Trucha de 200gr a 1kg	
		028 Trucha a partir de 1kg		028 Trucha a partir de 1kg	
		029 Prerreproductoras		029 Prerreproductoras	
		005 Reproductores			No tiene
		006 Adquisición huevos embrionados			
		010 Producción huevos embrionados			

Especie: 002 Esturión e híbridos					
Régimen	Grupo de razas	Tipo de capital: 028 Peces adquisición		Tipo de capital: 027 Biomasa	
		Tipo de animal	Datos variables Sistema de prodducción	Tipo de animal	Datos variables Sistema de producción
002 Tanques 003 Hatchery/ Nursery	001 Todas		No tiene	007 Esturión alevín	001 Ecológico 002 Tradicional
				008 Esturión hembras	
				009 Esturión juvenil y machos	
				012 Reproductora con identificación electrónica individual	

Medidas del asegurado



Bonificaciones/recargos al asegurado

Se aplicará a los asegurados con un histórico de hasta 3 años de contratación una bonificación o un recargo, en la prima, en la cuantía y con los requisitos que se establecen en la condición especial 14ª.

A las explotaciones de asegurados que en una misma declaración de seguro incluyan además de una explotación con hasta tres años de contratación alguna otra explotación con más de 3 años de contratación por ser titulares de ambas, a la explotación con hasta 3 años de contratación, la medida se le aplicará como coeficiente de adaptación al riesgo.

Bonificaciones y recargos cuando una explotación cambia de titular

Cuando se incorpore a la declaración de seguro una explotación asegurada anteriormente por otro titular, se tendrá en cuenta la historia de este para el cálculo de la bonificación o recargo. El asegurado comunicará a Agroseguro dicho cambio, procediendo Agroseguro a calcular la bonificación o recargo; si el asegurado no lo comunicara, Agroseguro aplicará dicho cambio en el momento en que lo detecte.

En la página web de Agroseguro, (Atención al Cliente/Consulta de Rendimientos, índices y otras medidas/bonificaciones, recargos, rendimientos y otras medidas para asegurados), se puede consultar la medida asignada en los dos últimos planes por el N.I.F. del asegurado.

<https://medidas/bonificaciones-recargos-rendimientos-y-otras-medidas-para-asegurados/>

Subvenciones ENESA

Línea	% Subvención base	% Subvención base Canarias	% Subvención por financiación SAECA
412 Acuicultura continental	25	25	1

Solo pueden aplicarse subvenciones a los asegurados (NIF) que se encuentren en la base de datos de control integral de acceso a subvenciones (CIAS).

Otros códigos para la gestión de subvenciones:

- Subvención no aplicable (cód. 50).
- Grandes Empresas para ENESA (cód. 51).

Los datos y porcentajes podrán consultarse en la guía con el detalle de las subvenciones de ENESA aplicables en el plan 2026 publicado en la página web de Agroseguro en la siguiente ruta: Acceso identificado/Normas, subvenciones y recargos/Manuales de subvenciones/2026/Subvenciones ENESA.

También pueden consultar, en la página web de Agroseguro, en el apartado de seguros pecuarios, la información sobre las subvenciones que otorgan los diferentes organismos.

Recordamos que la declaración de seguro agrario es a la vez solicitud de subvenciones por lo que deberán tener en cuenta lo establecido en las bases reguladoras para concesión de subvenciones de la Administración General del Estado y la resolución en la que se aprueba el Plan de seguros agrarios; así como las órdenes reguladoras de las comunidades autónomas; por lo que, en cualquier caso, el nuevo asegurado, deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

Subvenciones Comunidades Autónomas

En términos generales, para poder aplicar la subvención de las CC. AA. el NIF del asegurado debe figurar en la base de datos CIAS de ENESA, no obstante, las CC. AA. de Navarra y Cantabria trabajan con bases de datos propias para la aplicación de las subvenciones. La Comunidad Valenciana dispone de una base de datos para las subvenciones adicionales por: DOP, IGP, CAECV (por SIGPAC).

Otros códigos para la gestión de subvenciones:

- Grandes empresas para comunidades autónomas (cód. 52).

Los datos y porcentajes podrán consultarse en la página web de Agroseguro en la siguiente ruta: Acceso identificado/Normas, subvenciones y recargos/Manuales de subvenciones/2026/Subvenciones de las comunidades autónomas.

También pueden consultar, en la página web de Agroseguro, en el apartado de seguros pecuarios, la información sobre las subvenciones que otorgan los diferentes organismos.

Gestión de pago

El pago de la prima debe hacerse al suscribir la declaración de seguro, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El pago de la prima única podrá efectuarse al contado o fraccionado:

Al contado

- **Pago por domiciliación bancaria**

El cobro se realizará mediante domiciliación bancaria en la cuenta especificada para tal efecto en la declaración de seguro.

- **Pago por transferencia bancaria**

Excepcionalmente, se podrá realizar el pago mediante transferencia bancaria a favor de Agroseguro en cualquiera de las cuentas que esta designe al efecto, siempre que en la propia transferencia quede identificado el número de póliza, el NIF del asegurado y el código de la línea de seguro.

Fraccionado

Se podrá acceder a esta forma de pago, cuando en el momento de suscribir la declaración de seguro, se cumplan los dos requisitos siguientes:

- El seguro debe tener en el momento de la contratación, un coste a cargo del tomador superior al importe mínimo que establece la **Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA)** para poder conceder un aval por las cantidades aplazadas.
- El asegurado debe tener contratado el correspondiente aval afianzado de SAECA, por una cuantía que debe cubrir al menos el importe de las fracciones, según los plazos establecidos.

Fraccionamiento en 2 pagos:

- **Importe a abonar:** la segunda y última fracción, no podrá superar el 90% del importe del coste de seguro a cargo del tomador.
- **Plazo de abono:** se pasará al cobro en el plazo elegido por el asegurado: 3, 6, 9 o 11 meses.

Fraccionamiento en 4 pagos:

- **Importe a abonar:** las siguientes fracciones no podrán superar el 90 % del importe del coste del seguro a cargo del tomador. Cada uno de estos pagos no superarán el 30%.
- **Plazo de abono:** se pasará al cobro en: 90, 180 y 270 días, desde la fecha de entrada en vigor.

Para esta gestión consultar apartado web: [*Tramitacion-del-aval-saeca/*](#)



III. Gestiones posteriores a la contratación



Periodo de modificaciones

Se admitirán modificaciones cuando se cumplan los siguientes requisitos:

Tipos de capital: 027 Biomasa y 028 Peces de adquisición	
Documento de modificación	
Alta de nuevos animales	Plazos
Cuando se dé alguno de estos supuestos: - Entren en funcionamiento nuevas unidades de producción en la explotación, que no estuvieran reflejadas en el Plan Provisional Anual de Cría. - Se haya producido una pérdida de las existencias superior al 30% del valor total de la explotación a causa de un riesgo cubierto en las garantías de la póliza. Para ello, se grabará en la web de Agroseguro el Plan Provisional Anual de Cría de estas nuevas unidades hasta el vencimiento de la póliza, se emitirá el recibo de prima que corresponda por estas nuevas explotaciones y se pagará la prima por el período correspondiente desde la entrada en vigor de estas explotaciones hasta el vencimiento de la póliza.	Durante el período de garantías del seguro
Alta de nuevas explotaciones	
Se contempla la posibilidad de incluir en la póliza de un asegurado las nuevas explotaciones que pudiera adquirir a lo largo de la vigencia de la póliza. Para ello deberán enviar el cuestionario correspondiente de la forma indicada en esta Norma, en el apartado "Gestiones anteriores a la contratación", para poder realizar la inspección pertinente y asignarle el coeficiente a aplicar en la prima. La tramitación se realizará según se especifica en el apartado anterior.	
Condiciones	
Agroseguro procederá a emitir el recibo de prima correspondiente al periodo comprendido entre la entrada en vigor de la modificación y el vencimiento de la póliza.	

Gestión de recibos impagados

Para la gestión del pago de un recibo impagado, se ofrece a los asegurados cuatro posibles formas de pago:

- **Envío de nuevo el recibo a cobro.**
- **Pago por Bizum:** se realiza desde el teléfono móvil. Para ello, el titular ha de tener previamente añadido Bizum entre sus métodos de pago y contar con clave Bizum: PIN de cuatro dígitos para comercio electrónico, desde su APP bancaria.
- **Pago con tarjeta bancaria a través del teléfono móvil:** se puede pagar mediante tarjeta Visa, MasterCard, Diners Club International, Discover, JCB, China UnionPay y American Express (de crédito, débito, prepago y virtuales).

Para tramitar el pago a través de **tarjeta bancaria o Bizum**, el asegurado debe ponerse en contacto con Agroseguro a través del teléfono habilitado para la gestión de recibos impagados (**91.790.97.45**), donde se le solicitará un número de teléfono móvil al que enviar un mensaje SMS.

- **Por transferencia:** se puede hacer una transferencia en la cuenta habilitada para el cobro de recibos impagados **ES54 0198 0500 8120 4554 8027**.

Designación de beneficiario

La **designación de beneficiario** consiste en la cesión, por parte del asegurado, del derecho a cobro de las indemnizaciones procedentes de siniestros a favor de una tercera persona física o jurídica.

Este procedimiento solo puede ser solicitado por el asegurado, a través del documento **de designación de beneficiario modelo P007**: [P007_Designación de beneficiario.docx](#)

Una vez cumplimentada la solicitud, puede ser enviada de dos formas:

- En papel, por correo postal, en el caso que el impreso se rubrique a mano (con la firma original del asegurado de puño y letra).
- En formato electrónico, por correo electrónico a la siguiente dirección de correo designaciondebeneфициario@agroseguro.es, en el caso de que la firma se realice mediante certificado electrónico.

En ambos casos debe adjuntarse una fotocopia del DNI del asegurado.

- Personas físicas: fotocopia del DNI/NIF del asegurado.
- Personas jurídicas: fotocopia del DNI/NIF del representante legal y poderes de representación.

Siniestros

Notificación

Todo siniestro deberá ser comunicado por el tomador del seguro, el asegurado o el beneficiario a Agroseguro (departamento de siniestros), en el plazo de 24 horas, desde su conocimiento.

La declaración de siniestro contendrá los datos identificativos de la póliza, un teléfono de contacto, así como la fecha y causas del siniestro.

En caso de siniestro por enfermedad, además:

El asegurado estará obligado a observar las medidas profilácticas necesarias para evitar su repetición o agravamiento.

(Ver condición especial 21ª)



Grabación de los partes mensuales

Todos los meses grabarán en la web el parte mensual del listado de existencias de las Instalaciones aseguradas.

Se accederá a través de Acceso de Usuarios Registrados/Acuicultura Plan Anual de Cría/Gestión Acuicultura/Plan mensual:

- Número de Póliza
- Plan

Los conceptos para incluir son:

- Mes/año a grabar
- Número de Explotación
- Subexplotación
- Código REGA
- Especie
- Régimen
- Grupo de Razas
- Tipo de Animal
- Provincia
- Término Municipal

Para cada una de las Explotaciones declararán: (1)

- Unidad de producción
- Lote
- Especie
- Número de peces
- Biomasa
- Peso Medio
- Mortandad natural
- Mortandad debida a otras causas y la causa
- Resumen por especie y tipo de animal
 - N.º de peces
 - Biomasa total
- Detalle de entradas y salidas en la explotación por unidad de producción
 - Unidades
 - Kilos

En el mes once de la vigencia de la póliza, grabarán el parte del mes décimo y las previsiones reales del mes once y doce.

Importante

(1) Con el fin de facilitar la grabación de datos de partes mensuales en la página web, **se permitirá** consignar **únicamente el total de N.º peces y/o Biomasa**. En este caso, **obligatoriamente** deberán remitir copia de los partes mensuales con el desglose de los datos indicados.

En el caso que un parte mensual no estuviera grabado, se consignará el mismo importe del plan de cría.



Regularización de primas

Según se vayan dando de alta los partes mensuales, se comprobará la diferencia entre la prima abonada inicialmente y la prima calculada con los datos actualizados de los partes mensuales.

Si la diferencia es superior al 10% del recibo de prima, se procederá a emitir recibo con el importe a abonar a Agroseguro.

Si a lo largo de las garantías, la diferencia a favor de Agroseguro no supera el 10%, la **Regularización total** se realizará en el mes once.

Si al final de las garantías la regularización total es a favor del asegurado, el importe máximo a devolver es de un 20% del recibo de prima.

En caso de siniestro indemnizable, el importe bruto de la indemnización incrementará los capitales declarados en cada mes posterior al siniestro (incluido el mes del siniestro) hasta su vencimiento.

En caso de tener siniestro indemnizable, no se devolverá prima.

Alta de explotaciones

- **Altas de nuevos animales, siempre y cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:**

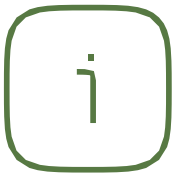
- Entren en funcionamiento nuevas unidades de producción en la explotación, que no estuvieran reflejadas en el Plan Provisional Anual de Cría.
- Se haya producido una pérdida de las existencias superior al 30% del valor total de la explotación a causa de un riesgo cubierto en las garantías de la póliza.

- **Alta de nuevas explotaciones en la misma declaración de seguro:**

Se contempla la posibilidad de incluir en la póliza de un asegurado las nuevas explotaciones que pudiera adquirir a lo largo de la vigencia de la póliza. Para ello, deberán enviar el cuestionario correspondiente de la forma indicada en esta Norma, para poder realizar la inspección correspondiente y asignarle el coeficiente a aplicar a la prima.

La tramitación de estas altas será:

- Se grabará en la web de Agroseguro, en Acceso de Usuarios Registrados /Acuicultura Plan Anual de Cría/Gestión Acuicultura/Plan anual, el Plan Provisional Anual de Cría de estas unidades hasta el vencimiento de la póliza, como explotaciones nuevas.
- Se emitirá recibo de prima por el período correspondiente desde su entrada en vigor hasta el vencimiento de la póliza.



IV. Preguntas frecuentes



¿Para ser asegurables las explotaciones deberán cumplir algún requisito?

Si. Las explotaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido un primer ciclo de venta, justificado documentalmente; en su defecto, Agroseguro podrá aceptar el aseguramiento atendiendo a la experiencia del personal técnico y asesor de la planta, así como a la idoneidad del proyecto.
- Cumplimentar debidamente los libros de control de la explotación, tal como se indica en el apartado c) de la condición especial vigésima de las condiciones especiales.

Además, las explotaciones deberán disponer de las condiciones establecidas en las condiciones especiales del seguro.

¿Es necesaria la documentación preliminar para poder asegurar esta línea de seguro?

Si. El tomador del seguro o el asegurado deberán, a través de una Entidad Aseguradora, enviar debidamente cumplimentado a Agroseguro el cuestionario que se facilitará al efecto y grabar el PPAC de la explotación en la página WEB de Agroseguro. Así mismo adjuntará una copia del justificante de transferencia bancaria de 200 euros a Agroseguro en concepto de gastos de estudio e inspección.

Los acuicultores que soliciten el seguro por primera vez, deberán remitir la documentación pertinente a Agroseguro un mes antes de la finalización del período de suscripción.

Recibida la documentación, Agroseguro realizará una inspección técnica previa de la explotación, y de suscribirse finalmente la declaración de seguro, el importe antes mencionado se extornará.

En caso contrario no será reembolsado, incluso cuando Agroseguro no dé la autorización por considerar que la explotación no cumple los requisitos de aseguramiento.

En el supuesto de que Agroseguro, por no alcanzar la explotación los requisitos necesarios de aseguramiento, tuviera que realizar una segunda inspección técnica previa al aseguramiento, el tomador deberá transferir otros 200 euros, no siendo estos extornables.

El cuestionario del seguro, una vez firmado por la Entidad Aseguradora, constituye parte del contrato.

¿Se puede contratar la garantía adicional de retirada de animales muertos en esta línea de seguro?

No. En esta línea de seguro **ya no es posible contratar dicha garantía**. Sin embargo, se mantiene la opción de incluirla mediante una póliza específica de retirada en la línea 415 RyD.

agroseguro